



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-311

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 13/10/2023

Relación de candidatos admitidos:
--

Villar Arcas, Beatriz

Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Andrades Amate, Marta (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto a su Certificado Académico Oficial)
Arca Rubio, Jesús (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto a su Certificado Académico Oficial)
Berrocal Calle, Ana Isabel (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto a su Certificado Académico Oficial)
Fernández Jiménez, Francisco (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto a su Certificado Académico Oficial)
Fevola, Pia (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto a su Certificado Académico Oficial)
Martín Fernández, Salvador (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto a su Certificado Académico Oficial)
Muñoz García, Jerónimo (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto a su Certificado Académico Oficial)
Rodríguez Barbero, Jorge (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto a su Certificado Académico Oficial)
Zace, Olsida (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto a su Certificado Académico Oficial)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 13 de Octubre de 2023

EL RECTOR
P.D.F. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)

Fdo.: Zaida Díaz Cabiale